



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Dos de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00030-00

En la presente demanda ejecutiva laboral de doble instancia, promovida por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A. contra la sociedad FUNDICIONES Y METALMECANICAS DE COLOMBIA S. A. "FYMECOL S. A.", representadas legalmente por los señores Ivonne Amira Torrente Schultz y José Humberto Sánchez Jaramillo, respectivamente, o quienes hagan sus veces, se pone en conocimiento de la parte accionada la respuesta emitida el 06 de marzo de 2020, por la entidad TRANSUNIÓN, al oficio No. 00136/2020/00030 del 25 de febrero de 2020 (fol. 47), recibido en este despacho el 12 de marzo del hogaño (fls.48 y 49), para lo que estime pertinente; requiriéndose a la apoderada judicial de la parte ejecutante para que informe una dirección de correo electrónico y poner a su disposición el referido documento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI  
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en  
ESTADOS Nro. 047 fijado en la Secretaría del  
Despacho hoy 03 de julio de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

